



C I R C U L A R CSJCUC20-302

Fecha: lunes, 7 de septiembre de 2020.
Para: **SERVIDORES JUDICIALES DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS.**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA
Asunto: DIVULGACIÓN CIRCULAR DEAJC20-59

De manera atenta se pone en conocimiento la CIRCULAR DEAJC20-59, expedida por la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial, *“Por la cual se solicita colaboración para remitir las providencias que impongan multas a favor de la Nación Rama Judicial dentro del término legal y con los requisitos del título ejecutivo. Deja sin efectos las Circulares DEAJC17-53 del 17 de julio de 2017 y DEAJC19-61 del 31 de julio de 2019.”*

Para mayor información consultar la mencionada circular que se encuentra en los anexos.

Cordialmente.

ALVARO RESTREPO VALENCIA
PRESIDENTE

Se adjunta archivo
ARV/LTS